



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2020
RDFCNyCS N° 201/20

VISTO:

La aceptación de promoción de la Dra. Noelia UYUA al cargo de Profesora Adjunta de la cátedra Protección del Paisaje, Flora y Fauna de la sede Trelew en virtud de la renuncia de la Dra. Norma Santinelli, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de los docentes Universitarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Santinelli ha renunciado como Profesora Adjunta dedicación Simple de la asignatura Protección del Paisaje, Flora y Fauna del departamento Biología y Ambiente, sede Trelew (Baja 31/03/2020).

Que el Art. 14 del CCT establece que la cobertura de vacantes se realizará mediante la promoción transitoria de los docentes en los cargos inmediatos inferiores.


Que la Dra. UYUA, actual Jefa de Trabajos Prácticos de la mencionada cátedra, ha manifestado su voluntad de acceder al cargo que vacare, con asignación de funciones como Profesora de Biología Ambiental.

Que corresponde proceder a la promoción.

Que cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE**

Art. 1°) Promover transitoriamente a la **Dra. Noelia UYUA** (CUIL 27-33059015-2) al cargo de Profesora Adjunta interino dedicación Simple de la cátedra "Protección del Paisaje, Flora y Fauna" departamento Biología y Ambiente, Sede Trelew, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021, con asignación de funciones como Profesora Adjunta de la cátedra "Biología Ambiental".


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 201/20

Art. 2°) Las designaciones objeto de la presente, **carecen** de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.


c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 201/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.